

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00278-00. Confirmación. 155751.

Revisado el proceso, el despacho procede a resolver:

- Poner en conocimiento de la parte demandante las comunicaciones allegadas al expediente por Datacredito Experian para que eleven las solicitudes que en derecho corresponda.
- 2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede enviado al institucional correo cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Datase O.

Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 37 Hoy 9 de septiembre de 2021

> El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco Juez Civil 004 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\tt C\'edigo~de~verificaci\'en:~e716725600b5c307199880b26c1dcae5cbf6262a833b2f46209ea45cd65f5908}$ Documento generado en 03/09/2021 09:56:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica